

RESOLUCION No. INE-01-2017

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete de Abril del dos mil diecisiete.

Vista: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. INE-01-2017 de "CONTRATACION DE VEHICULOS PARA LA ACTUALIZACION CARTOGRAFICA, DIRECCION, ENCUESTA DE HOGARES, ESTABLECIEMIENTOS ECONOMICOS, COMERCIO EXTERIOR Y HECHOS VITALES".

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de febrero del 2017 se publico el Proceso de Licitación Publica No. INE-01-2017, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante del Área de Presupuesto, la Jefatura de Compras y la Asesoría Legal.

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de abril del dos mil diecisiete, se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron las Sociedades Mercantiles Arrendadora de Vehículos S.A., Econo Rent-a-Car, International Business S.A. y Euroamerican Rent-a-Car, las cuales presentaron su oferta correspondiente.


CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado establece en su artículo 57 numeral 2 que se declarara fracasada la licitación "Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;..."; determinando el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado se declarara fracasada la licitación cuando se presentan, "...ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración...".

CONSIDERANDO: Que el área de Asesoría Legal del INE, es del criterio que la Licitación Publica No. INE-01-2017 debe declararse fracasada en razón de que las ofertas resultan ser considerablemente superior al presupuesto estimado por la Administración.

POR TANTO: El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a artículos 1, 2, 48, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 50, 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 172, 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

UNICO: Declarar **FRACASADA** la Licitación Pública No. INE-01-2017 de "CONTRATACION DE VEHICULOS PARA LA ACTUALIZACION CARTOGRAFICA, DIRECCION, ENCUESTA DE HOGARES, ESTABLECIMIENTOS ECONOMICOS, COMERCIO EXTERIOR Y HECHOS VITALES". **NOTIFIQUESE.**


EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO